



## RESOLUCIÓN No 1706

14 MAR 2013

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos Candidatos para la Elección del Representante de los Estudiantes de los Programas de Formación Posgraduada en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdo 108 de 1999, Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1155 del 18 de febrero de 2013, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: a elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado por la SEDE CENTRAL: Maestría en Desarrollo Rural, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Ciencias de la Educación, Maestría en Historia, Maestría en Química, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educativa, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencias de los Materiales, Maestría en Gestión y Corrosión, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, Maestría en Ciencias Biológicas, Especialización en Salud Ocupacional; SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, para que los días 05 y/o 06 de abril de 2013, de 8:00 A.M. a 12:00 M., elijan su REPRESENTANTE ante el respectivo COMITE DE CURRÍCULO.

Que mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, se adoptó el Reglamento para la Elección de Estudiantes de los Programas de Posgrado en Especialización, Maestrías y Doctorados ante los Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAIRO FABIAN HERNÁNDEZ MONZÓN	7185749	MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL
JAIME ANDRÉS TORRES ORTÍZ	80420969	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6762891	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA	79400835	ESP. EN ARCHIVÍSTICA
FREDY OSWALDO CÁRDENAS MEDINA	7175677	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
LUZ MILENA VASQUEZ SICHACA	40049711	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ PACHECO	1049607335	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
YOHNATAN ENRIQUE AVELLA RAMIREZ	74080720	ESP. EN DERECHOS HUMANOS - DUITAMA

Que revisadas las inscripciones, junto con la constancia allegada por la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante resolución No. 1155 del 18 de febrero de 2013 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1412 del 13 de marzo de 2008, a los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAIME ANDRÉS TORRES ORTÍZ	80420969	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6762891	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA	79400835	ESP. EN ARCHIVÍSTICA



FREDY OSWALDO CÁRDENAS MEDINA	7175677	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
LUZ MILENA VASQUEZ SICHACA	40049711	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ PACHECO	1049607335	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
YOHNATAN ENRIQUE AVELLA RAMIREZ	74080720	ESP. EN DERECHOS HUMANOS - DUITAMA

Que el señor JAIRO FABIAN HERNÁNDEZ MONZÓN, del Programa de Maestría en Desarrollo Rural, no cumple con los requisitos establecidos para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo, toda vez que optó como modalidad de trabajo de grado, el cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre de un programa de posgrado; advirtiendo que su condición actual es de estudiante de pregrado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° parágrafo 4° y artículo 2° parágrafo 2 del Acuerdo 069 de 2009.

Que corresponde al Señor Rector, de conformidad con el artículo 22, del acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones actos administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°. ACEPTAR** las inscripciones de los siguientes estudiantes de posgrado, como aspirantes a la Representación Estudiantil ante el Comité de Currículo respectivo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 1155 del 18 de febrero de 2013, mediante la cual se efectuó la convocatoria, así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
JAIME ANDRÉS TORRES ORTÍZ	80420969	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6762891	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GILBERTO ALEJANDRO VILLA AYALA	79400835	ESP. EN ARCHIVÍSTICA
FREDY OSWALDO CÁRDENAS MEDINA	7175677	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
LUZ MILENA VASQUEZ SICHACA	40049711	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ PACHECO	1049607335	ESP. EN SALUD OCUPACIONAL
YOHNATAN ENRIQUE AVELLA RAMIREZ	74080720	ESP. EN DERECHOS HUMANOS - DUITAMA

**ARTÍCULO 2°. NO ACEPTAR** la inscripción del señor JAIRO FABIAN HERNÁNDEZ MONZÓN, del Programa de Maestría en Desarrollo Rural, quien no cumple con los requisitos establecidos para la Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrados en Especializaciones, Maestrías y Doctorados (Programas Propios), ante el Comité de Currículo, toda vez que optó como modalidad de trabajo de grado, el cursar y aprobar las asignaturas del primer semestre de un programa de posgrado; advirtiendo que su condición actual es de estudiante de pregrado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° parágrafo 4° y artículo 2° parágrafo 2 del Acuerdo 069 de 2009.

**ARTÍCULO 3°.** La Secretaría General notificará personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1° de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a la notificación.

**ARTÍCULO 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

14 MAR 2013 ORIGINAL FIRMADO POR  
*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C.  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
 Rector

Revisó: *1234* SULMA CLIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaría General.